

CEPYME Y CEAT VEN POSITIVO GENERALIZAR LA VOLUNTARIEDAD EN LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS AUTÓNOMOS

- **Proponen su gestión a través del modelo de previsión social complementaria**

(Madrid, 11 de septiembre de 2009).- La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) y la Federación Española de Autónomos-CEAT valoran positivamente la consideración del principio de voluntariedad recogido en la propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre un Sistema Específico de Protección por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.

En este sentido, CEPYME expresó desde el principio su oposición al establecimiento de un sistema público obligatorio con cotizaciones también obligatorias, por lo ve positivo el reconocimiento de la voluntariedad como criterio general, limitando la obligatoriedad a determinados supuestos, como el caso de los autónomos dependientes o aquellos expuestos a riesgos especiales por el ejercicio de su actividad.

Entre las observaciones formuladas por CEPYME y CEAT a la propuesta del Ministerio, ambas organizaciones consideran coherente que al estar asociada la prestación por cese de actividad con la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales sean las Mutuas las que lleven a cabo la gestión de esta prestación.

No obstante lo anterior, dado el carácter voluntario con el que, de manera general, se configura esta propuesta, CEPYME y CEAT consideran que, por las necesidades, características y circunstancias del autónomo, sería igualmente coherente y eficaz instrumentar la herramienta para gestionar esta prestación mediante el modelo de previsión social complementaria y sus instrumentos de gestión específicos.